

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**LEGANÉS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión celebrada el 10 de enero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del emplazamiento, instalación y funcionamiento de equipos para la prestación y uso de servicios de telecomunicaciones de Leganés, en el párrafo primero del apartado 1 de la disposición transitoria.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones durante el plazo de treinta días los que se consideren interesados.

El expediente se encuentra en la Delegación de Industrias de este Ayuntamiento (edificio "Casa del Reloj", avenida de Gibraltar, número 2).

Si durante el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación y definitivamente adoptado el acuerdo.

Leganés, a 11 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/1.404/12)